

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN CONCEJALÍA DE MERCADOS MUNICIPALES. SECCIÓN DE CONSUMO. COMERCIO AMBULANTE

1140 *Procedimiento de adjudicación de puestos en el "Mercadillo" de Jaén.*

Edicto

Doña Rosa María Cárdenas Ortiz, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Urbanismo, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que finalizado el proceso de regularización para la renovación de las autorizaciones de venta ambulante en el tradicional "Mercadillo", que se celebra semanalmente en esta Ciudad, han quedado libres varios puestos. En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2.4º) de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante), se va a proceder a adjudicar 50 (cincuenta) puestos disponibles por sorteo público, y que se realizará de la siguiente forma:

1º) En primer lugar se sortearán 50 puestos (cincuenta) para adjudicatarios que han solicitado cambio en el presente año de 2016 (Anexo I) y que constan en las dependencias municipales de la Jefatura de Sección de Consumo (Comercio Ambulante), o bien lo soliciten dentro del plazo que se establece en el presente Edicto. Una vez celebrado el sorteo, y en el mismo acto, será obligatorio pronunciarse aceptando o no el resultado del mismo.

2º) En segundo lugar se celebrará otro nuevo sorteo para la adjudicación de 50 (cincuenta) puestos vacantes, incluidos los que han quedado libres tras el primero.

Para participar en el sorteo de nuevas adjudicaciones, los interesados deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento junto a la solicitud la firma de una declaración responsable (Anexo II) en la que manifieste, al menos:

- a) El cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

El contenido de la declaración responsable comprenderá, además los siguientes extremos:

d) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

e) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

f) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.

g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.

h) Estar al corriente en el pago de la tasa ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos se deberá presentar en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración del sorteo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sorteos se celebrarán:

- Para los adjudicatarios que han solicitado cambio, el día 28 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en la c/ Cerón, núm. 19 de esta capital.

- Para nuevas adjudicaciones, el día 28 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en la c/ Cerón núm. 19 de esta capital.

A N E X O I

**RELACIÓN DE LICENCIAS VACANTES PARA
ADJUDICATARIOS QUE SOLICITEN CAMBIOS
EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE JAÉN**

036	221	311
043	231	318
084	241	325
102	242	326
104	250	331
119	253	336
135	255	341
148	256	344
178	259	366
186	262	372
187	280	373
190	285	380
199	286	381
201	291	384
204	294	-----
208	305	-----
214	306	-----
216	307	-----

A N E X O II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- SOLICITANTE:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre		N.I.F.
Dirección		Cód. Postal	Municipio/Localidad	Teléfono/Fax

Actuando como representante de, en su caso:

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.

DECLARO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, cumple con las condiciones y requisitos generales establecidos en el artículo 4 del citado Decreto Legislativo, y art. 6º de la vigente Ordenanza Reguladora de las Actividades Mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (COMERCIO AMBULANTE) que a continuación se especifican:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad social que corresponda y al corriente de sus cotizaciones.
- Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en el caso de no gozar de la nacionalidad española, conforme con la normativa vigente en la materia, ya sea nacional o de la C.E.E.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Estar al corriente en el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con puestos "Mercadillo".

Jaén,.....de.....de 2016

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

Jaén, a 08 de Marzo de 2016.- La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Urbanismo, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTÍZ